



## MONITOREO ESPECIAL

### **Nicaragua recibirá demandas legales del sector privado hondureño por 35%. (La Prensa, Honduras) San Pedro Sula**

Luego de las pérdidas millonarias por no poder vender sus productos durante varios años, empresarios hondureños demandarán al gobierno nicaragüense.

El gobierno de Enrique Bolaños está expuesto a una demanda millonaria por parte de productores y exportadores hondureños que fueron afectados por las restricciones al comercio con la imposición del arancel del 35 por ciento, que recientemente fue suspendido de manera temporal.

La demanda contra Nicaragua no la hace el gobierno hondureño, sino más bien la organización que aglutina a empresarios industriales y productores.

El presidente de la Asociación Nacional de Industriales, Andi, Adolfo Facussé, dijo que esa organización empresarial ha puesto a la disposición un abogado para efectuar la demanda contra Nicaragua.

El jurista llevará los casos de las empresas que deseen demandar a Nicaragua por las pérdidas ocasionadas durante el tiempo en que se impuso el arancel del 35 por ciento a los productos provenientes de Honduras y que dejó desempleo, cierre y pérdidas a empresas.

#### **Demanda**

Unas 54 empresas fueron afectadas con pérdidas superiores a los 200 millones de dólares durante los tres años que duró la restricción comercial impuesta por Nicaragua.

Estas empresas que en su mayoría son comercializadoras de harinas, plásticos, vegetales, carnes y otras de productos industriales, podrán demandar si así lo quisieren.

El argumento y base legal que utilizarán los empresarios demandantes, es el fallo que en su tiempo emitió la Corte Centroamericana de Justicia, condenando la medida de Nicaragua de imponer el arancel del 35 por ciento a los productos hondureños.

“Con las demandas se montará un precedente para que sirva de lección a los países, en el sentido de que no pueden tomar decisiones unilaterales que afecten el proceso de integración regional y de comercio entre los países”, indicó Facussé.

El fallo de la Corte de Centroamérica determinó improcedente la medida de Nicaragua bajo el argumento que no se apegaba a las disposiciones emitidas por la Organización Mundial del Comercio y el Sistema de Integración Económica Centroamericano.

“Desde el día en que se emitió ese fallo, se dio lugar a una demanda, por lo que Nicaragua tendrá que atenerse a cualquier demanda de empresas nacionales”, acotó.